



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

PROCESO	Declarativo (Restitución de Bienes)
DEMANDANTES	Bancolombia S.A.
DEMANDADOS	Novaestampadas S.A.S. – en liquidación por adjudicación
RADICADO	05001 31 03 009 2018 00004 00
ASUNTO	- . Finaliza suspensión del proceso - . Reanuda trámite - . Requiere a la Supersociedades y a Bancolombia

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, dos (02) de diciembre dos mil veintidós (2022)

De acuerdo a lo informado por la Superintendencia de Sociedades, respecto de encontrarse terminado el proceso de liquidación de la aquí demandada por adjudicación, decisión que se adoptó mediante auto 610-001597 del 5 de septiembre, **se reanuda** este proceso, y previo a continuar con su trámite, se dispone **requerir** a aquella entidad, para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto, manifieste si los siguientes bienes fueron parte del proceso de adjudicación y si fueron adjudicados a Bancolombia S.A. o **si fueron entregados a esta entidad bancaria** en virtud del contrato de leasing respecto de los siguientes bienes:

1. 4 impresoras RJ900 X Wasatch
2. 1 impresora MK/820
3. 1 Mod 858-4/1800V 230/3/60
4. 2 Impresoras MK1600 Sky color

Por Secretaría líbrese el respectivo oficio.

Requírase a Bancolombia para que indique si continuará con el proceso. Igual, informe si los bienes en referencia han sido restituidos a esa entidad en virtud de del proceso de adjudicación adelantado contra la demandada, so pena proferir sentencia.

Termino 5 días para responder.

NOTIFÍQUESE,

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
Juez

D.Ch.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f201d9e92be0e647aa0c4f4bd146c0fb8081217d0c510761efb803618b862b41**

Documento generado en 02/12/2022 03:07:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>